



**RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001851**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Marzo de 2009 que contiene el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de ICAP DEL ECUADOR S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 521 de 29 de Abril de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0374 de 29 de Abril de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$800,00 a US\$277.800,00, del capital autorizado y la reforma de estatutos, de ICAP DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

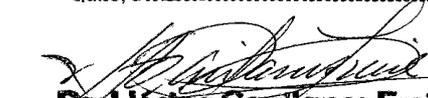
**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Mayo de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 1548  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a **22 MAY 2009**

  
**Dr. Hector Gavilanes Freire**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

